

El trabajo no es una mera mercancía. Las aportaciones del Tribunal Constitucional italiano en su sentencia de 26 de septiembre de 2018 (y de algunos Conseil de Prud'hommes franceses) sobre el debate jurídico de la indemnización tasada por despido

1. La lectura de un artículo publicado en el diario francés *Le Monde* el 6 de enero me ha animado a redactar esta entrada.

El texto, firmado por su redactor Bertrand Bissuel, informaba de las decisiones adoptadas por dos tribunales laborales de instancia, los Conseils de Prud'hommes, que declaraban que la indemnización tasada por despido, fijada por la importante reforma de la normativa laboral aprobada en 2017 por el gobierno presidido por Emmanuel Macron, era contraria a la normativa internacional.

Se trata de los tribunales de Les Troyes y Amiens, a los que ha seguido después el de Lyon, con planteamientos jurídicos muy parecidos al defendido por el sindicato de abogados de Francia, y en contra del defendido por el tribunal de Le Mans, el primero en pronunciarse sobre la conformidad de la reforma del Código de Trabajo a la normativa internacional y que consideró que no se producía vulneración alguna de esta.

Continúa a leggere su eduardorojotorrecilla.es